Año III—Número 809

EL MERCANTIL

18 Setiembre

BUENOS AIRES—VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 1874

Administracion y redaccion, Potosi 89

REGENTE Y EDITOR: Juan P. Centeno

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 125
" " año	" 20

MENSAJERIAS FLUVIALES

Itinerario en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo, vapor "Júpiter", Mártes y Juéves.

Vapor "Saturno", Miércoles y Viérnes.

" "Silex", Domingos á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas á la 10 de la mañana:

Vapor "Saturno", domingo.

" "Júpiter", Juéves.

" "Silex" Miércoles.

Para el Rosario, Paraná y Santa-Fé:

Vapor "Primer Argentino", todos los Viérnes por el tren de las 9 y 45 m., del 25 de Mayo, entrando á la laguna San Pedro, tanto á la subida como á la bajada.

Para la Colonia

Vapor "Tigulia", todos los Lúnes y Viérnes, á las 10 de la mañana, regresando los Mártes y Sábados.

El dia 15 de cada mes subirá un vapor para los puntos arriba indicados, haciendo escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion, regresando otro el dia 15 del mismo mes, que saldrá de aquí para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B. Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Agencia Reconquista 99

VAPORES

Para Montevideo y escalas el Rio de la Plata	
Para Rosario Gral. Nazar	
Santa-Fé Lujan	
Salto el "Villa del Salto."	
	Domingo
Rosario Proveedor	
	Juéves
Montevideo Rio Uruguay	
	Martes
Asuncion y escalas Cisne	

Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

REDACCION

El Sr. Tejedor

Cuando se anunciaba la mision del Sr. Tejedor al Brasil, pensábamos que ella no tendria lugar, mientras el gabinete imperial no estuviese de acuerdo con el argentino para la desocupacion inmediata de las fuerzas brasileras de la Asuncion.

Nuestra opinion la fundábamos en la imposibilidad que se encuentra el Gobierno Argentino de tratar con el Paraguay, mientras que allí exista la imposicion de bayonetas estranjeras, que hacen imposible las deliberaciones espontáneas del pueblo y del gobierno.

Hoy parece indudable que el gabinete de San Cristobal ha salvado la dificultad, hallándose de acuerdo con nuestro gobierno para la retirada de las fuerzas de ocupacion.

El Dr. Tejedor partirá en breve á Rio Janeiro, investido del alto carácter de Ministro Público, para zanjar definitivamente con el Ministro Paraguayo residente allí y con el Plenipotenciario Brasilero las cuestiones de la alianza, largamente debatidas sin éxito hasta hoy.

Si como creemos, no hay inconveniente alguno para la desocupacion en las políticas internacionales de estos pueblos,—estamos firmemente persuadidos que el Dr. Tejedor será mas feliz en su mision que el General Mitre.

Una vez sometida la Villa Occidental al arbitrage—las demás cuestiones ya están resueltas.

El Paraguay no le tiene pretensiones á la Isla del Atajo, ni á las Misiones.

Aquella, pues, es la única cuestion pendiente despues del largo debate que tuvo lugar en la mision Mitre. Ella no puede, ni debe tener otra solucion que el fallo imparcial de los árbitros.

Por eso, creemos que el Dr. Tejedor, en su mision al Imperio, tendrá la satisfaccion de concluir definitivamente las emergencias internacionales que sucedieron á la Alianza.

El Paraguay emancipado entonces del tutelaje estrangero, llegará avindolarse con nosotros á la fraternidad y en los intereses recíprocos á que tienden las modernas nacionalidades de América.

Quépale esa gloria al ilustrado Ministro de Relaciones Interiores, que con su esperiencia y cordura logre á dar solucion á tan altos intereses.

Ultima hora comercial

Frutos del pais

El inteligente Sr. Durand, en su interesante Revista para Europa dice:

"Dificil seria podrá apreciarse en su verdadera importancia los beneficios que han producido las últimas lluvias.

"Puede decirse que la campaña se ha enriquecido, y que las lanas de la próxima esquila, por la que tantos temorosos á atrigado en estos últimos dias, se anuncian actualmente en un estado satisfactorio.

"La enfermedad de que sufrian las ovejas no ha producido tantos estragos hasta la fecha indicada y si el buen tiempo continua, la esquila comenzará en los primeros dias del mes de Octubre, evitándose de este modo la carretilla que fué tan abundante el año pasado.

"No es posible sin embargo, emitir una idea fija respecto á la calidad de las lanas en la estacion que va á entrar; pero á juzgar por la calidad de las de los distritos que han sufrido mas por causa de la epidemia, puede asegurarse que ella será, sinó superior, al ménos de igual calidad y rendimiento de las lanas de la estacion pasada."

En nuestros artículos anteriores, hemos opinado del mismo modo que el Sr. Durand, lo que nos es muy satisfactorio, por que respetamos sus conocimientos prácticos.

Lana nueva

Se ha dicho haberse ya realizado contratos de *lana nueva* á entregarse en los establecimientos.

Precios: desde ps. 68 á 76 arb.

Háblase de un contrato de 15,000 arrobas en el partido de San Vicente, á pr. 75 arb.

El año anterior, estos contratos empezaron á iniciarse en el mes de Agosto.

Capones gordos

Fuertes contratos se han hecho en todas direcciones de nuestra campaña.

Se han pagado desde $ 46 á 68 por cabeza.

Por el ferro-carril del Sud deben venir algunas remesas á entregarse en las estaciones de Barracas al Sud y Buenos Aires.

Precio, $ 52 cabeza.

Conduccion, gastos, &. &. por cuenta del comprador.

Aquella administracion ha construido *wagones especiales*.

C. C. *de Escurra*.

Frutos del pais

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Setiembre 17 1874.

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado:

Lana

Segun su clase con mas ó menos carretilla, suciedad etc. etc, se han vendido.

Mezclas	$ 73 1/2 á 78 ab
Mestizas	" " "
Id finas	" " "
Especiales	" " "
Borrega	" " "

Cueros vacunos secos

De acuerdo con su clase y condiciones se han entregado desde	$ 172 á 178 pda.

Pieles lanares

Matadero	" 27 á 29 rls £
Campo	22 á 25 1/2
Pelados	"á 19 á 28 doc.
Otras clases	" " "
Corderos	" 18 " 31
Corderitos	" 6 " 7

Cueros secos de potro

Segun su clasificacion	" 41 á 48 uno.

Cerda

De acuerdo con su clase	" 147 155 ab.

Venados

Libre de pintados	" 76 doc

Pluma

Segun su clase	" 44 á lib.

Nútria

Pequeños lotes	" 6 " lib.

Grasa y sebo

En condicion de esportacion	14 1/2 rls fts arb.
Id " campo	" 41 á 44 "
Pisado	" 28 " 32 "
Panzas	" 40 " 41 "
Aceite potro en casco	" 42 " 44 "

Cereales

Trigo segun calidad	" 177 " 262 fag.
Maiz	" 76 " 110 "
Cebada	" 80 " 115 "
Harina segun clase y procedencia	" 41 " 49 arb.
Afrecho	" 8 " 10 "

Pasto seco

Alfalfa segun clase fardo de campo	" 675 á 700 lo da
Mezcla	" 600 " 650 "

Observaciones—Una partida de 1900 cueros vacunos secos, especiales, de campo, fue la que obtuvo ps. 178 pesada.

LABERINTO

La cuña, para ser buena...

Véase como una poetiza limeña consigna en pocos versos las buenas y malas cualidades de la muger:

GUSTOS

Nos gusta la muger

Cuando tiene un millon y mas de renta;
Cuando es hermosa y sin ficcion atenta;
Cuando no tiene madre
Ni tutor ni perrito que la ladre;
Cuando es callada, jóven y modesta,
Y no anhela brillar en una fiesta;
Cuando es sorda al amor de su vecino
Y no corre por dos ni bebe vino;
Cuando prefiere su legal esposo
Al pollo zascandil que le hace el oso;
Cuando cifra su orgullo y su ventura
En su casa, su prole y su costura;
Cuando sabe barrer su gabinete
Y preñe su cama á un mal sainete;
Cuando, en fin, está libre de parientes
De nervios, de jaqueca y accidentes.

NOS DISGUSTA

Cuando es antojadiza
Pobre, fea, febril y asustadiza;
Cuando goza en los bailes y paseos
Y es amiga de andar en cuchicheos;
Cuando dice á su esposo: *calla chico*,
Don Luciano nos quiere y es muy rico;
Cuando deja que lloren sus re ñones
Por hacerse, al espejo, veinte monos;
Cuando antes de poner el pié en la calle
Ha puesto en prensa y en tortura el talle;
Cuando toda se vuelve lengua y manos
Con amigos, vecinos y paisanos;
Cuando prefiere por falaz cumplido
El brazo del galan al del marido;
Cuando tiene por fin, y esta es mas negra

Una mamá que se proclama suegra.

El reverendo Bibolini, aquel célebre ex-cura del 25 de Mayo, que dijo que el general Mitre se parecia á Jesucristo, declara ahora guerra cruda á su sucesor en el curato, el no ménos reverendo y famoso cura Seijo.

En una solicitada de un diario de la mañana escribe Bibolini lo siguiente:

25 de Mayo.

Al ciudadano Arzobispo Aneiros, Doctor

La muerte inesperada
Causa pesar en el dia
En el corazon clavada.
De Seijo bien está
De Matilde es la muerte
De Matilde triste suerte!...

Viene enseguida la firma del feroz autor de los versos (sic) anteriores, que bien podian arder perennemente en un candil.

Oh!... Bibolini no es moco de pavo que digamo: es un orador de primer force.

Recuerdo haberlo oido predicar ahora años en el 25 de Mayo.

Se trataba de la pasion y muerte del redentor del mundo.

Subió Bibolini al púlpito y despues de los preámbulos de cajon, dijo: "Cuando los Judios persiguieron á Jesucristo nuestro Señor les faceban gambetas como faceis los avestruces."

Ante este golpe oratorio, muchas personas se desmayaron, otras pasaron á mejor vida, y las mas salieron de la iglesia como alma que se lleva el diablo.

Bibolini creyó que era el mas grande y piramidad de los oradores católicos.

En cuanto á Seijo, solo sé que un dia le preguntaron cual era el nombre del santo patrono del pueblo y contestó—Lo ignoro, pues solo de vista lo conozco.

Como ven, estos dos santos varones son las columnas en que descansa el edicio del cristianismo.

El Arzobispo Aneiros debia hacerlos canónigos.

En una Comisaria. . .

—¿Porqué no ha devuelto vd á su dueño el billete de cinco mil pesos que vió caer de uno de sus bolsillos?

—Yo lo he devuelto, señor Comisario.

—¿A quien?

—Lo he devuelto . . . á la circulacion!

—¿Y estuvista en el Bazar?

—Si.

—¿Qué compraste?

—Un sombrero.

—¿Te costaria un ojo de la cara?

—Nada, eso, pagué solamente 180 pesos moneda corriente.

—180 imposible!

—Lo dicho, dicho.

—¡Pero si por uno así se cobran 200 y 300 pesos en el Bazar de Colon!

—¿Y qué hay que ver con eso?

—Que no puede haberte costado 180 pa el sombrero.

—Preguntáselo á Perisé.

—Acabáramos; tú halla as del Bazar de Perisé, y yo del Bazar de Colon.

* *

Hoy debe inaugurarse el arsenal de Zárate.

Será talvez la última fiesta que goce el Presidente Sarmiento á costillas de la nacion.

¡Se le acabó la vaca lechera!

En un tramway. * *

Caballero, tenga Vd la bondad de permanecer quieto, decia una preciosa morocha á un señor gordo como barril de sebo que á cada momento ponia en movimiento todo su cuerpo.

Caballero, tenga Vd la bondad . . . volvió á esclamar, la morocha, al ver que su compañero de viaje seguia impertérrito en sus movimientos.

—Señorita, Vd perdonará (contestó nuestro hombre) pero no es por que no sobre la voluntad para permanecer inmóvil; pero . . . ya se vé, soy tan *pesado*, que me es imposible mantenerme tal como lo deseo.

¡Ya lo creo que seria *pesado*!

Fantasia

En la márgen del Plata candaloso
Velase un hombre, pálido el semblante,
Que con acento triste y doloroso
Clamaba así su lábio delirante.

¡Qué me importa del mundo su luz basa
Sus placeres, sus glorias, sus honores!
Qué me importa su pompa soberana
Sus riquezas, engaños y dolores!

Qué me importa que el marea trepitoso
Ruja y brame con horrido fragor!
Qué me importa que el rayo ó plendoroso
Razgue el éter con vívido fulgor!

¡Qué me importa que el sol en su carrera
Se detenga y no alumbre ya su luz!
Qué me importa que al á azul esfera
Cubra siempre la noche y su capuz!

Qué me importa que el rayo fragoroso
Urrase villas, selvas y montañas!
Qué me importa que clame doloroso
El pastor, al derruirse su cabaña!

¡Qué me importa que el pájaro no cante.
Tan alegre como antes en el árbol!
¡Qué me importa! si el pecho delirante
Tiene un puñal al corazon clavado.

¡Qué me importa que la flor lozana
Nazca y muera en el vergel marchita!
Y que me importa que la raza humana
Lleve en su frente la espresion maldita . . . .

Cede precito, eso tú acento insano,
Que no blasfema con su impura voz!
Calla, enmudece, que éres vil gusano,
Que éros nada en presencia de tu Dios."

Clama una voz. Y el éco del Profeta
Responde allá de la celeste altura;
"Calla, profano! es la espansion del poeta
Que hoy dá su tregua á tétrica amargura."

Derrepente en el éter fulgoroso
Brilló un zigzag de grande inmensidad,
Bajó fugaz un rayo luminoso
Quedó despues en honda oscuridad.

Setiembre 1874.

El Solitario.

El tiempo se ha vuelto á decomponer.

Las nubes nos impidieron ayer tarde distinguir el planeta Venus, que tenia que badear [illegible] si todos los órganos de esta culta ciudad.

Mas vale así.

Pero volviendo á la descomposicion del tiempo, debo decir que yo tambien me hallo indispuesto y pongo punto final á este Laberinto.

Salud y alegría!

Teso.

NOTICIAS

CANDIDATURA

ALSINA

Presidente	D. Carlos Casares
Vice-Presidente 1o	D. Luis Andrade
Vice-Presidente 2o	D. Emilio Bunge
Secretarios	D. Mariano Espina
	Dr. Cárlos Pellegrini
	Dr. Carlos Salas
	D. Gerónimo Uzal
Tesorero	D. Andrés Egaña
Sub-Tesorero	D. José Z. Miguens

Vocales—D. Antonio D. Cambaceres, José G. Botet, Agustin Videla, Manuel Rocha, Torcuato Martinez, Ricardo Lavalle, Santiago Alcorta, Estanislao Frias, Juan F. Vivot, Manuel Guerrico, Luis Martinez, Benjamin Victorica, Calixto Monjan, Federico Terreros, Juan D. Carro, Rafael Cobo, Eustaquio Diaz Velez, Manuel F. Ocampo (hijo), Marcos Paz, Juan B Martinez, Torcuato de Alvear, Benito Crisol, Nicanor Pagola, Gacho, Zoilo Aldecoa, Mariano Arrayaga, Gastez, Ventura Martinez, Luis Elordi, Francisco Oscario, Juan M. Vidasona, Eduardo Rodriguez, Andrés Egaña, Pablo Gomez, Eduardo Quintana, Pedro Bernet, Jos. M. Muñiz, Angel Plaza Montero, Epitacio del Campo, José M. Amadeo, Daniel Gowland, Enrique Porteña, Julio Naon, Emilio Gutierrez, Matias Cardoso, Hortensio Miguens, Manuel Romero, Tristan Lazcano, Felix Uzal, Jorge Stegmann, J. S. M. Rebaud, Francisco de la Serna, A. Rodriguez, A. Gonzalez Chaves, Eduardo Wilde, D. Cabral, Julio Fonrouge, Diego G. de ..., Dardo Rocha, Bernardo de Irigoyen, N. Alom, Luis Saenz Peña, Alfredo Lahitte, Eduardo Basavilbase, Mariano Marenco, del Valle, Vicente F. Lopez, Paulino S. Bosio, Domingo Fernandez, José L. Lopez, Luis V. Varela, Victorino de la Plaza, Diego de Alvear, José J. Araujo, Miguel Navarro Viola, Jorge Echeverria, Coronel Francisco Garcia, Cárlos Urioste, Eduardo Amadeo, M. Grant, Pedro Goyena.

Comité Electoral

Este centro político que trabaja por la candidatura del Dr. Alsina para Gobernador de Buenos Aires se reune todos los dias de 2 á 5 de la tarde, y de 7 á 9 de la noche, en la calle ... número 93 (altos).

La Junta Ejecutiva se reune todos los dias á la misma hora.

Los Secretarios.

Club General Conesa parroquial de San Juan Evangelista

Estando próxima la eleccion para electores de ciudadanos que deben desempeñar la magistratura de la provincia en el período constitucional que termina el 1o de Mayo, se invita á todos los ciudadanos que lo forman y á aquellos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina para que concurran á la reunion que con tal objeto tendrá lugar el Juéves 17 del corriente á las 6 1/2 de la tarde, en la calle del General Brown, casa del señor Goitia al lado del local que ocupa la Comision de Salubridad.

Se recomienda muy especialmente la asistencia en vista de la importancia del objeto que la motiva.

Tristan Lasano
Presidente.
G. Goitia
C. Sicardi,
Secretarios.

Monumento al general Conesa—Como se sabe el P. E. abrió una Comision compuesta de los señores Cobo, Iraola y Uriarte para que corriera con todo lo relativo al monumento que se va á construir en honra del austero republicano General Conesa.

Esta Comision se ha dirigido al Gobierno haciéndole presente lo no es posible hacer la obra por la cantidad votada por la Legislatura.

En esta virtud pide sea elevada á 200,000 ps mic para poder de este modo hacer una cosa digna, que corresponda á los méritos y servicios del General Conesa.

El P. E. en mensaje de ayer, presentó á la Cámara de Diputados un mensaje pidiendo se aumente hasta doscientos mil pesos la suma acordada por la Legislatura.

Creemos que esta no vacilará un momento en acceder al justo pedido de la Comision, pues es de estricta justicia y tan solo una débil prueba de los sentimientos de admiracion y respeto que el pueblo profesa al benemérito general.

Nuevo empréstito—La noticia que damos á continuacion, nuestros lectores es de suma importancia, pues se trata nada ménos que de facilitar una ancla de salvacion á la destruida nave que llamamos Municipalidad.

Con fecha de ayer el Presidente de esta corporacion pasó al Ejecutivo la nota siguiente:

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires Setiembre 15 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno, [illegible]

Segun el estado formado recientemente por una Comision de Contadores, la deuda de la Municipalidad de la Ciudad excede de cuarenta millones de pesos moneda corriente, y como los recursos ordinarios con que cuenta no llegan con mucho á cubrir los gastos mas indispensables, ella no puede satisfacerla.

En estas condiciones su marcha se hace imposible por mas tiempo, si no se arbitran algunos recursos extraordinarios que los hagan desaparecer.

A este objeto, al que está muy léjos de alcanzar la creacion última de diez y ocho millones de bonos, tanto por su insuficiencia como por el monto de la deuda, cuanto porque no se podria obtener su colocacion á la par como lo prescribe la Ley respectiva, responde cumplidamente el proyecto de empréstito que tengo el honor de acompañar al Gobierno por intermedio de V. E. [illegible] Legislatura.

Una vez obtenido esto y [illegible] pendientes de su aprobacion, desde [illegible] pronto, despues [illegible] tambien ser recabado, la Corporacion [illegible] volver á la marcha regular [illegible] llenar las necesidades que está llamada á satisfacer por la Ley de su institucion.

Habrá tambien mejorado su crédito de que carece en la actualidad, y cuya falta la obliga á pagar á precios mucho mas altos que los corrientes los artículos que son necesarios para los diferentes servicios de que está encargada, cesará de pagar, un interes que varia entre diez y quince por ciento sobre treinta millones de deuda exigible y deja á de ser ejecutada como lo es diariamente, por los acreedores [illegible] uso de un derecho perfecto, á renovar las obligaciones no satisfechas á su vencimiento.

La Municipalidad confia que esta sencilla demostracion de los males que vendrá á hacer desaparecer la sancion del proyecto acompañado, inducirá al Gobierno de que hace parte á prestarle su valioso apoyo para ante la Legislatura, pidiéndole al mismo tiempo, su inmediata consideracion.

BENJAMIN CANARD
Mariano Ibarra
Secretario

El proyecto á que hace referencia esta nota es el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de Buenos Aires, para que con intervencion del Poder Ejecutivo contraiga un empréstito interior ó exterior por la suma de 2,000,000 pesos fuertes en líquido efectivo con el interes de 6 por ciento anual y uno de amortizacion acumulativa.

Art. 2° La amortizacion de los títulos se hará al mayor precio que pueda obtenerse, y la amortizacion por sorteo y á la par, reservándose la Municipalidad el derecho de aumentar el fondo amortizante, siempre que lo creyere conveniente.

Art. 3° Destínase el producido de este empréstito:

1° Al pago de la deuda existente hasta la fecha.

2° Construccion del segundo Cuerpo del Hospicio de Dementes.

3° Fábrica del Asilo de Mendigos.

4° Construccion de la Escuela de Artes y Oficios.

5° Terminacion del Hospital de San Roque.

Art. 4° Quedan afectadas al servicio de este empréstito en cantidad suficiente para ello, las siguientes rentas:

Impuesto de Patentes.

Arrendamiento de los Mercados Centro y Comercio y:

Alquileres de las propiedades Municipales.

Art. 5° La Municipalidad podrá afectar en garantia del Capital las propiedades [illegible] conveniente.

Art. 6° La Municipalidad depositará en el Banco de la Provincia el producido los impuestos, para responder el servicio del empréstito.

Art. 7° —El pago de la renta y amortizacion del empréstito, se verificará por trimestres y por intermedio de uno de los Bancos existentes en el Pais, en caso fuera esterior.

Art. 8° La Municipalidad reservará sin perjuicio de la circulacion los diez y ocho millones de bonos que por las leyes de 16 de agosto de 1873 y 21 de Enero de 1874 fué autorizada á emitir.

Art. 9° Comuníquese etc.

Como se vé, este proyecto viene á sacar á la Municipalidad de la situacion precaria y de descrédito porque atraviesa en la actualidad.

El Gobernador Barros, comprendiendo la importancia del asunto y teniendo en cuenta su urgencia y premura dictó el mismo dia que le fué dirigida la nota, este decreto:

Setiembre 15 de 1874.

Remítase á la Honorable Legislatura con el mensaje correspondiente.

Barros
Estanislao del Campo,
Oficial Mayor.

En la sesion de ayer tuvo entrada á la Cámara este proyecto.

La Municipalidad de san Fernando—Por causas á primera vista insignificantes, hay partidos de campaña que sufren serios perjuicios.

De esos perjuicios son responsables, ó el gobierno ó las autoridades locales.

En aquel caso se encuentra el partido de San Fernando.

Desde Abril último no hay allí municipalidad.

Algunos municipales se ausentaron, otros renunciaron.

Solo están en ejercicio los señores Don Lorenzo J. Doyhenard Don Adolfo Rey y el Juez de Paz, que es el presidente de la Corporacion.

Pero como la municipalidad se compone de cuatro miembros titulares y solo hay dos y ningun suplente, resulta que no funciona y que el partido y pueblo de San Fernando carecen de sus mas principales autoridades locales.

Entre tanto penden ante la corporacion, diversos é importantes negocios de urgente solucion, que duermen en las carpetas sin que haya quien los resuelva.

En lo referente á terrenos, hay muchos que esperaban la buena estacion para edificar pero que por falta de Municipalidad, no podrán emprender obra alguna.

O el Juez de Paz ó el Gobierno, tienen la culpa de la acefalia.

Aquel si no ha dado cuenta de lo que ocurria; el gobierno noticiado de la acefalia, no ha ordenado lo que corresponde.

Hay dos municipales titulares, si no pudiera ordenarse la eleccion inmediata de los que faltan, el gobierno podria, como lo ha hecho en iguales casos para la ciudad de Buenos Aires, constituir en comision el Juez de Paz y á los municipales Doyhenard y Reyes por que despachen en los asuntos.

Así cesarian los perjuicios por la paralizacion de los negocios en que la Municipalidad interviene.

Hay cosas, como hemos dicho, insignificantes, que dañan á los intereses públicos.

Pero quien cortará esos daños si nadie se preocupa de ellos?

Esperamos ser atendidos por parte del juez de paz reclamando lo que dejamos indicado, y por parte del Gobierno proveyendo la formacion de una carniceria municipal.

Montevideo.—Varios diarios de aquella ciudad dicen:

Voló el pajarito.—"La Campana" de Minas nos anuncia su último número que fué á hacer entrega á las autoridades de Canelones se negó el Gefe Político de Canelones á recibirlo, [illegible] se escapa de la cárcel.

Ahora queda esplicada la tenacidad del Gefe Político de Minas en conservar al tal Ibarra en su poder, á pesar de las justas reclamaciones del señor Mendez, Gefe Político de Canelones.

Despues de lo que se ha hecho el criminal [illegible] ha desplegado una pasmosa actividad, manifestando el mas vivo deseo de *ensillar* nuevamente el payarito que *por casualidad* ha volado. Excusamos agregar que las pesquisas no han dado resultado y que bien puede aplicarse á este caso el dicho vulgar *al asno muerto, la cebada al rabo*.

A ese respecto encontramos en "La Campana" el suelto siguiente:

VIOLACION DE DOMICILIO.—El viernes por la mañana fué visitada nuestra casa (como las de todos los vecinos del pueblo) por la autoridad, acompañada de la fuerza armada. El objeto de esta visita era ver si ocultábamos al bandido Ybarra, fugado del cuartel de Policia.

Por nuestra parte no podemos menos de agradecer al Sr. Jefe Politico, la opinion de encubridores de asesinos, que lo hemos merecido por lo visto.

Novedades policiales—El comisario suplente D. Emilio Esquivel remitió á N. N. por uso de armas prohibidas.

Por la 1ª seccion fué remetido N. N. por haber inferido varios golpes á la muger N. N. y T. N. por haber sustraido las prendas que guardaba y resistirse á mano armada contra la autoridad.

El comisario de la 3ª seccion remitió á un individuo por haber herido á otro.

Por la 6ª fueron remitidos dos individos por el delito de robo de una piezas de ropa de uso las que fueron halladas en su poder.

El comisario de la 2ª seccion remitió á dos individuos por tentativa de robo.

Han entrado 9 presos y pasaron al otro 1 salió en libertad.

Donacion—El ministro americano, general Cal Well, ha regalado al Ministerio de Relaciones Esteriores una rica coleccion de publicaciones oficiales del gobierno de los Estados Unidos.

Parece que el Ministerio retribuirá el obsequio con algunas de las publicaciones hechas por nuestro Gobierno.

Telegramas en versos—"La Campana" de Minas burlándose con mucha razon de lo que ha ocurrido entre las autoridades de ese departamento y las de Canelones, con motivo de un criminal, á quien aquellas no quisieron entregar, facilitándole así los medios de fugarse como lo ha hecho publica los telégramas siguientes:

El Gefe Político de Minas al de Canelones.

Minas, Agosto 12—10—40—mañana.
El Ibarra se ha escapado,
sin encontrarse curado,
pues aun lleva cicatrices
y á los dos nos han dejado
con un palmo de narices.

Gefe Politico de Canelones al de Minas.

Canelones, Agosto 12—11—mañana.
Yo lo pedí con afan
y ustd no quiso; no importa
mi querido amigo [illegible]
y dirá que hizo usté un pan
lo mismito que una torta.

El Gefe Político de Minas al de Canelones.

Minas, Agosto 12—12—5—tarde.
Aunque léjos debe estar
el Ibarra se camino
voy á mandar registrar
casa por casa el lugar
y que se [illegible] el vecino.

Ya oigo esclamar desde aquí
á todos esos Señores.
[illegible]
para que los trate así.

Pero nada [illegible]
[illegible]
ya que tengo un tio alcalde
voy á hacer mi voluntad.

Legislatura provincial—*Cámara de Senadores*—Sesion de ayer.

A las 3 de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de 18 señores Senadores presididos por el Dr. Navarro Viola.

Despues de llenarse los trámites de estilo, se dió cuenta de haber entrado á Secretaria, estos asuntos:

El Presidente de la Cámara de Diputados comunica la sancion de dos proyectos, uno sobre suscricion á la "Biblioteca del Rio de la Plata" y otro sobre pension á la viuda é hijos de Don Florentino Garcia—Ambos pasaron á la Comision de Peticiones.

El Senador Obarrio presentó un proyecto por el cual se autoriza al P. E. para gastar hasta 1,000,000 de pesos moneda corriente, en la construccion de una Cárcel en Mercedes.

A la Comision de Hacienda.

En seguida se leyó una nota del Senador Don Cárlos Casares renunciando el cargo.

Puesta á votacion dicha renuncia le fué rechazada por afirmativa general.

Se acordó dar licencia á Don Anacarsis Lanus, hasta el 30 de Octubre.

Despues se pasó á la órden del dia leyéndose un despacho de la Comision de Hacienda por el cual se aconsejaba se invierta la suma de 100,000 pesos m|c. en un monumento al General Paz.

Por afirmativa contra 2 fué aplazado este asunto.

Se pasó á discutir un despacho de la Comision de Peticiones, acordando á la viuda de Don Manuel Terry la cantidad de 6,000 pesos m|c mensuales.

Informó el Sr. Botet, quien hizo presente los cargos servicios del Sr. Terry, que ha estado 47 años empleado en el Banco de la Provincia.

El Senador Bunge se opuso á la pension que la Comision aconsejaba se diera, en vista de los 65,000,000 de pesos de déficit en que está actualmente la provincia.

El Senador Lafuente hizo mocion porque se pusiera 2,000 ps. m|c en vez de 3,000.

El Senado sancionó como lo proponia la Comision.

A las 4 1/2 de la tarde se levantó la sesion.

Empréstito brasilero—Traducimos del Jornal do Commercio del 5:

Continuó ayer el rumor de que se habia realizado en la plaza de Lóndres un empréstito por cuenta del Gobierno brasilero, alegándose para justificar la noticia, que los fondos brasileros habian sufrido una baja de 2 1/4 p. c.

[illegible] ellos en el asilo, sucediendo precisamente lo contrario y concluyo encareciendo la necesidad de despachar el pedido de la Comision respectiva para el ensanche del Establecimiento.

Leida una nota del administrador de vacuna [illegible] por el Consejo de Higiene á la Municipalidad respecto de la calidad del virus humano que se emplea en la vacunacion [illegible] quedaba acordada [illegible] la publicacion [illegible] hacerla [illegible]

Pasose á un cuarto intermedio, vueltos á los Bros. [illegible]

MUNICIPALIDAD

Sesion del 17 de Agosto de 1874

(Ordinaria)

Presidencia del Dr. Canard.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Municipales, Presidente, Darquier, Del Campo, Gowland, Muñiz, Naon, Perisena, Romero, Victorica y Zamora [illegible] de la [illegible] dente [illegible] hecho [illegible] sino al [illegible] Ondas.

El [illegible] de la Sancion Lejislativa un proyecto destinando la suma de 4700 [illegible] gastos de un delegado de la Ciudad por la Municipalidad para representarla en la inauguracion del monumento que en la de Santiago de Chile, debe inmortalizarla, habia suspendido la contestacion al Telegrama al Sr. Intendente de la misma, porque si el Consejo lo veia inconveniente podia contestarse ya diciendo que oportunamente se haria el nombramiento.

Quedó así dispuesto.

El referido Sr. Presidente manifestó en seguida que estaba ya terminado el trabajo encargado á una Comision de Contadores referente al estado de la deuda general y recursos de la Corporacion haciendo conocer [illegible] detalles del mismo. Acordóse esperar á que fuera presentado oficialmente por la espresada Corporacion.

Leida una nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia solicitando la entrega de un [illegible] zona de terreno en los denominados "Mataderos del Norte" á eleccion del Arquitecto D. Ernesto Bunge, con destino al edificio para "Escuela Normal de Mugeres" fué despues de una ligera discusion destinada á la Seccion de Hacienda.

Fué despues tomado en consideracion y sancionado el siguiente proyecto presentado por el Sr. Perisena.

La Municipalidad etc. etc.

Art. 1° Que sin pérdida de tiempo se saque á licitacion la entrega de la carne de 500 ovejas diarios en cada uno de los mercados 11 de Setiembre y Constitucion por el término de 30 dias de la fecha en que se firme el contrato, advirtiéndose que el pago se hará al contado á la presentacion de cada recibo.

2.° Que la Municipalidad nombrará una Comision de vecinos respetables para el recibo diario de la carne de estos animales y entrega á los puestos que se designen y á cada uno de ellos se encargue de la vigilancia y del espendio en cada Parroquia.

Que las Comisiones de Salubridad de cada Parroquia se encarguen de buscar dichos locales por medio de un miembro de su seno, y de suplir las siguientes disposiciones:

Que el espendio se haga con la misma equidad para todos.

Que se haga con el mayor aseo para lo cual queda á su disposicion el vigilante que tiene cada Comision.

Que la carne sea dada al costo, para lo cual el Consejo Municipal lo designará.

Art. 4° El plazo para la representacion de las propuestas será el de tres dias despues de la publicacion de este aviso.

3° En cada uno de las Parroquias en que está dividido el municipio, se establecerá un puesto.

Lo fué igualmente el siguiente del mismo Señor.

Art. 1° La Municipalidad nombrará una Comision de vecinos honorables que se encarguen de lo siguiente:

Contratar gente competente para la pezca afin de obtener la mayor cantidad que se pueda de pescado.

Que segun se obtenga esta, diariamente lo mande repartir en proporciones á los puestos designados para la venta de carneros, á fin de que pueda venderse salvando el costo.

Art. 2° Para el complemento de esta, proveerá la Municipalidad proporcionará los fondos necesarios á dicha Comision.

El Presidente dió cuenta de que habiendo sido informado de que en algunos puntos de la campaña, morian cantidades de animales, no por falta de pasto, ó por agua, corrompiéndose inmediatamente al estremo de ser imposible sacarles el cuero habia oficiado al Gobierno de la Provincia, pidiéndole el envio de un veterinario para que estudie la enfermedad y la adopcion de medidas para hacer desaparecer esos focos de infeccion ya quemándolos ó bien enterrándolos.

En discusion el dictamen de la Seccion de Higiene determinando la venta del pan al peso y las fracciones en que ha de dividirse, el Sr. Nazar hizo indicacion para que la menor de estos fuera dos onzas, oponiéndose el Sr. Samorano en razon de que á su juicio el pan de ese peso, no podia cocerse bien.

El Sr. Romero propuso que en vez de uno por ciento se fijase en cinco la falta en el peso, para dar lugar á multa.

Como la Seccion de Higiene se adhiriera á esta modificacion y resultara aprobada la indicacion del Sr. Nazar que sancionado el proyecto definitivamente en los siguientes términos:

Art. 1° Todo el pan que se elabore para el consumo del municipio, sea de la clase que fuere con escepcion de la galleta se dividirá en fracciones cuando ménos de dos, cuatro seis ocho ó diez debiendo llevar cada una de estas á mas de la marca de propiedad el sello ó número que determinará su peso.

Art. 2° Toda adulteracion en este, siempre que la falta llegue al cinco por ciento será penada con quinientos pesos moneda corriente la primera vez, mil por la segunda y tres mil por la tercera.

Art. 3° El que vendo ó tenga en venta pan sin sujecion al peso y marca de que habla el artículo 1° sufrirá la multa de 200 ps. m|c.

Art. 4° Esta ordenanza empezará á tener efecto el 1° de Setiembre del corriente año.

Art. 5° Comuníquese publíquese etc.

El Sr. Presidente hizo presente en seguida que debia rectificar algo que se habia dicho en la última discusion á que habia dado lugar el anterior proyecto, como es que indebidamente hallaban los mendigos en las calles, cuando habia lugar para

---

FOLLETIN 12

MANO DE ANGEL

por

CARLOS FRONTAURA

(NOVELA DE UN JÓVEN RICO)

ignorancia; hé aquí los vicios de lo que se llama política en España.

—¡Ah! exclamó Joaquin, el Santo Viático sale de esta iglesia.

Y se descubrió, lo mismo hizo D. Facundo.

Y ambos siguieron al sacerdote.

Un hombre que llevaba tres hachas de cera se acercó á los dos amigos y les preguntó si querian alumbrar al Santo Viático.

Uno y otro tomaron las hachas, las encendieron en otra, y subieron por la puerta de Alcalá, hasta una de las calles nuevas del barrio de Salamanca.

El enfermo, á quien Dios se dignaba visitar, vivia en un cuarto piso interior.

D. Facundo y Joaquin subieron, y entraron detras del sacerdote.

Hallábase en una alcobita estrecha, estaba sentado en la cama era un anciano. Una señora le sostenia la cabeza.

Joaquin y D. Facundo se quedaron á la puerta y se arrodillaron.

El sacerdote dió la comunion al enfermo, y despues la señora, que sostenia la cabeza de éste, le acercó á los lábios un vaso con agua.

Joaquin vió en aquel momento brillar en la mano de la enfermera el rubí de la dama del *tramvia* el mismo que habia visto en la mano peregrina de la encubierta que pedia para los pobres en la parroquia de San Sebastian.

Pero cuando quiso ver la fisonomia de aquella dama, ya no pudo, porque estaba arrodillada, orando, colocada de modo que el jóven no podia satisfacer su deseo.

El sacerdote salió, y Joaquin, hubo de seguirle con D. Facundo; pero al salir tomó bien las señas de la casa.

IX

DILIGENCIAS VANAS

De buena gana, al volver de la iglesia, hubiera subido otra vez Joaquin á la casa del enfermo, pero teniendo en cuenta prudentes consideraciones, aplazó para el siguiente dia sus propósitos. Queria descubrir quien era la incógnita dama, queria conocer á la que ya consideraba como junto singular de todas las perfecciones.

A las nueve de la mañana subia Joaquin la escalera que conducia á la habitacion del enfermo y llamaba suavemente á la puerta.

—¿Quien es? preguntó una mujer.

—Servidor de V., contestó Joaquin.

Y se abrió la puerta.

—¿Cómo está el enfermo? añadió el jóven.

—Pase vd; pase vd. caballero, repuso la mujer, que en verdad tenia una fisonomia simpática de buenísima persona.

El pobrecito, continuó, ¿cómo quiere vd. que esté.... Está mejorcito desde anoche que recibió á su Divina Majestad.

—Sí, yo tuve la honra de venir alumbrando.

—Ah! ya decia yo que su cara de vd. no me era desconocida. Pues, como digo, ha pasado la noche mas tranquilito, y ahora está durmiendo tan sosegadito que nadie diria, al verle, que se halla tan malito el pobre. Siéntese vd; señorito, vd habrá conocido á D. Francisco cuando él era un caballero, mejorando lo presente, y todos le hacian el *rendivú*. . . . Asi es el mundo, ahora nadie parece por estas puertas como no sea la señorita. . .

—¿La señorita viene? . . . preguntó Joaquin en un tono que hiciera comprender á la buena mujer que ya conocia él á la señorita.—Esta señorita, pensaba el andaluz, no puede ser otra que mi desconocida.

—Sí, señor, todos los dias viene, y anoche se estuvo aquí hasta las tantes, hasta que D. Francisco se quedó traspuesto. Si no fuera por ella hubiéramos tenido que llevarle al hospital. ¡Jesus! hubiera sido una vergüenza que un hombre que ha escrito tanto, l bros y que sido diputado y gobernador y secretario de la Reina y un hombre de bien á carta cabal hubiese ido á terminar sus dias en el hospital. ¡Que mundo este, señor. . . . A todos los que hoy están en el candelero les á hecho favores D. Francisco y ahora ninguno se acuerda de él.

—¿Y cómo ha venido á esta desgracia situacion á . . .

—Mire vd., cosas del mundo. Yo no estoy bien enterada, porque yo soy, para servir á vd., viuda, y vivo en el cuarto al lado con mi pobreza y fuí por eso la primera que supo la enfermedad de D. Francisco, y pasé en seguida para cuidarle porque el pobre no tenia á nadie hasta que vino la señorita. . . porque él ya avi so . . . pero segun he oido decir, D. Francisco tenia alguna cosita de los ahorros que habia hecho, y para no tener el dinero en casa, que sabe vd. quo hay tant s ladrones en Madrid, fué, cogió y ¿qué hizo. . . Se lo dió á un amigo, vaya un amigo que tenia no sé qué sociedad ó trapizonda, y á todo el que le llevaba dinero le ofrecia darle que sé yo cuánto por ciento una barbaridad.

—Entiendo, la sociedad quebraria y D. Francisco se quedó sin su dinero.

—Si señor, eso ocurrió, pero no crea vd. que el amigo de D. Francisco haya quedado como él y otros pobres, porque por ahí anda en coche, y ahora no sé que gran destino tiene. . . y dos veces que D. Francisco ha ido á verle no le recibió, y le mandó recado de que si ten a algo que pretender lo hiciera por escrito. Picardia como aquella . . . ¡Ay! Jesus, el mundo está como no ha estado nunca. . . Si á mi marido, que esté en gloria sacado su dinero lo hubi se ardido Madrid, pero D. Francisco se apocó, y congoja va y congoja viene, ahi le tiene vd. que entregará el alma al Criador hoy ó mañana. que ya el médico le ha echado el fallo.

—¡Que dolor. . . Vaya! á hacerme un favor.

—Lo que vd. quiera. En siendo cosa que yo pueda. . .

—Va vd, á recibir estos quince duros para el enfermo.

—Señorito; si él no necesita nada, si la señorita corre con todo el gasto.

—No importa, yo tambien quiero contribuir. . . .

—Sin permiso de la señorita no me atrevo á tomar nada.

—¿Y si yo le doy á vd. cuatro letras para la señorita? . . .

—Eso es otra cosa.

—Pues hágame vd. el favor de un papel y de una pluma.

—Aquí tiene vd. encima de esta mesa.

Miéntras vd. escribe, voy á ver si duerme aun D. Francisco. Pronto dormirá para siempre el infeliz.

Joaquin escribió lo siguiente:

«La mayor ventura para mí seria saber quién es la modesta y caritativa dama que pedia para los pobres en la parroquia de San Sebastian y que anoche encontré al lado del lecho del anciano moribundo. Quiero saber quién es para saber á quién admiro y respeto profundamente. He pedido saberlo, preguntando á la buena mujer á quien entrego esta carta, pero no quiero dar lugar á que se me juzgue indiscreto. Si ella me quiere decir quién es, la bendeciré por el bien que me hará cumpliendo mis deseos si no me lo quiere decir, respetaré su voluntad, y seguiré deseando saberlo. Permítame la bienhechora del moribundo que yo tambien contribuya con algo algo al socorro de ese anciano que anoche recibió la consoladora vista de Dios.»

Firmó luego y cerró la carta; con las monedas, en un sobre que llevaba en la cartera. La mujer salió de la alcoba del enfermo.

—Todavia duerme tranquilamente, dijo: mucho temo que sea ésta la mejoría de la muerte.

—Tome vd., señora, ésta es la carta que deseo que entregue vd. á la señorita. En ella están los quince duros.

—Está muy bien.

—¿Hoy vendrá?

—Es probable, porque ella no abandona á su enfermo. Como que el padre de la señorita era el mejor amigo de D. Francisco, y le debia la vida, que le salvó en una ocasion en la guerra.

—Si vd. se observa lo que [illegible] para acabar de inspirar confianza á la buena mujer, á quien pensaba que podria deber el logro de su ardiente deseo de conocer á la incógnita.

—¿Y qué mas quiere vd. que diga á la señorita.

—Nada mas que entregarle esa carta.

—¡Jesus! me va vd. á perdonar, pero yo no sé por qué se me figuró antes una cosa que. . . vamos. . . Dios me perdone, y despues de todo no tendria nada de particular, porque la señorita es un ángel, y tan hermoso como es, pero fué un mal pensamiento mio, porque como vd. ha venido á verla aquí.

Joaquin se sonrió, y se despidió de la mujer.

Ocurriósele esperar abajo que llegára la incógnita enfermera, pero, pensándolo desistió de este propósito. Acaso á ella le pareciera que la esperase para sorprenderla y conocerla, y Joaquin tenia grandísimo interes en aparecer á los ojos de aquella mujer tan discreto y prudente como respetuoso y sumiso.

Su amor era ya tal como ninguno; amaba con veneracion á aquella que no sabia si era jóven ó vieja; si era soltera ó casada, bella ó fea.

El se la imaginaba, sin embargo, jóven y hermosa.

La que cuidaba del enfermo la habia nombrado señorita; debia, pues, ser soltera.

Joaquin conservaba en su memoria el contenido de la carta que acababa de escribir en casa del moribundo, y lo repetia para convencerse de que no habia ni una sola frase indiscreta. La señorita no podia en ningun modo enojarse.

Por la tarde pensó si subiria otra vez á enterarse del estado del enfermo, pero no lo hizo.

¿Qué diria si encontraba allí á la dama de sus pensamientos? ¿No seria una gran irreverencia tomar como pretesto al pobre moribundo para ir á satisfacer una curiosidad? Grande era la que sentia, pero su hidalguia repugnaba todo aquello que pudiera ser interpretado desfavorablemente á sus buenos y honrados sentimientos.

Pasó el dia, y el siguiente se atrevió á entrar en la casa con objeto de preguntar al portero por el enfermo.

El portero no estaba allí, y dudaba el jóven qué haria, cuando vió que por la escalera bajaban cuatro hombres con un atahud.

—Ya no tenia que preguntar por el enfermo.

Joaquin retrocedió con terror.

Era la tercera vez que tropezaba con la muerte. Pero la mala impresion que le produjo el triste espectáculo no le hizo olvidar su costumbre de descubrirse respetuosamente ante el cadaver del prójimo. Hízolo así y dejó pasar á los sepultureros.

ellos en el asilo, sucediendo presisamente lo contrario y concluyo encareciendo la necesidad de despachar el pedido de la Comision respectiva para el ensanche del Establecimiento.

Leida una nota del administrador de vacuna humana en contestacion à la dirigida por el Consejo de Hijiene á la Municipalidad respecto de la calidad del virnus humano que se emplea en la vacunacion fué destinada á la Secion de Hijiene quedando acordada despues de ligeras esplicaciones, que la corporacion no dispenia por ahora de la publicacio que de ella se solicitaba, pudiendo hacerla à sus esfuerzos el referido administrador.

Paso se á un cuarto intermedio, bueltos á los Sres. Municipales á sus puestos se tomó en consideraciones la licitacion para la provincia de 500 escobas y 50 palas con destino al barrio de las calles siendo aprobada la propuesta de D. Julio P. Celizi al presio de 60 pesos docena de las primeras y cuarenta por las segundas.

Fué adoptado despues el dictamen de la Seccion de Obras Públicas aconsejando se apruebe la transacion formulada por el asesor de Acuerdo con el representante de los Sres. Gonzales Moreno, para la apertura de las calles al Juez de la Ciudad cerrada por una quinta de propiedad de dichos Sres.

Se procedió en seguida á la eleccion de las personas que deben componer las Comisiones que deben recibir las reces compradas por la municipalidad, resultando para el Mercado Constitucion, D. Nonato Dandin, D. Exequiel Cárdenas, D. Sisto Fernandez y D. Nicanor Miguens, para el 11 de Setiembre, D Isidoro Acevedo, D. Miguel Duggan, D. Pablo Gorostiaga y D. Julio Krammeo.

Quedo para considerarse en la sesion proxima la licitacion para el suministro de Kerosenne, con destino al alumbrado público, levantándose la presente á las 11 de la noche.

B. Conal.
B. Llorente.
Secretario.

BANCOS

De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 9 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salt . Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. fts. estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contado desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $ y ó reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 4 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Mercantal

DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

A plazo fijo de 60 dias .... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del National Bank" en Irlanda; y del "British" Linen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1874.

F. Wanklin
Director Gerente

Argentino

35—SAN MARTIN—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 1 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

La Popular Arjentina

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podra ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y la República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

Mauá y C.

101—CALLE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorine.

Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidade usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Novimbro de 1873.

El Secretario.

Diversiones públicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE

Sàbado 19

Los Hugonotes

OPERA

Compañia lirica italiana y de Baile

2ª funcion del segundo abono.

Sábado 19 de Setiembre de 1874.

La Hebrea

Dráma lírico en 4 actos, música del maestro J. Halervy.

A las 8 en punto

VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

13ª funcion del 2° abono

Sabado 19

Los Magyares

zarzuela en 4 actos

A las 8

Variedades

Direction do Mr. Pontis.

Dimancho 20

Representation extraordinaire de Mr Pontis.

La Tour de Nesle

Drame en cinq actes et neuf tableax

M. PONTIS jouera le rôle de BURIDAN

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Vendredi 18

Les turcs

Grand opera bouffe en 3 actes

Au 2me acte Tableaux vivants

Samedi 19

Debut de Mme Heyman genre d'operette

Rentrée de Mlle Douvry et de Mr. Leon

la Timbale d' Argent

Grand opera bouffe en 3 actes

Mme. Heymann debutera par role de Nolda

Au premier jour

Pour la premiere fois à Buenos Aires.

Les Chevaliers de la Table Ronde

Opera bouffe en 3 actes a grand spectacle.

Avisos

CANARIOS

Nuevos y cantores; se venden en la calle de Méjico núm. 597. 17v25

Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Cauzin para que de la fecha en cinco dias, se presente en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por dezalojo y cobro de alquileres de la casa calle del Temple N. 185 y que al decir del demandante la ha dejado cerrada y desocupada, ha establecido don Alonzo de Maria. bajo apercibimiento que caso de no, verificar lo ordenado, se procederá como haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

Federico Iriarte
Juez de Paz.
s18-v-24

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado á dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados per fallecimiento de D. Leonardo Mendoza, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.
Manuel Lacasa.
1064 St. 17 v 22 oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. E. Aurelio Prado se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victorino Gonzalez y doña Carmen Villarruel, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado oficina del que suscribe calle de la defensa núm 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

Bartolomé Martines
N. 1061 St. 16 30 p. v. Ot 21

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gonzalez á fin de que comparezcan por su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

N. 1062 30 p. St. 16 v. 34 de Ot

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á Don Justo Rufino Echevarrieta afin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho en los autos Litamortarios de Doña Justa Rufina Echavarrieta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 4 de 1874.

Cla omiro Gallardo
N. 1063 St 17 10 p. v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Intancia en lo cibil Doctor D. Luiz Belaustegui se cita y emplazo por el termino de 5 dias a don Juan Ecchevarne para que comparesce ante su señoria y oficina del que suscribe á efecto de que manifieste si reconoce ó no una firma puesta por el en un boleto de compra venta otorgado afavor de D. Federico Silva bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1864.

Carballo.
st 17-6 p 25 v

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Genaro Silva, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezca por ante el juzgado do dicho Señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

Manuel A. Vitorica.
Set. 17-v. 20 oc.
Defensa numero 74 3cer patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maná del Carril se cita y emplaza á todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pio Lopez ya sean en el carácter de herederos sus acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.
Federico Mendez.
30 p. S. 17 v2 Oct.

Prevencion La Sra viuda de Champion avisa al público que no reconocerá ninguna deuda que puede contraer su hijo, Amadeo Campion. st. 15 v19.

Comite Electora

Se reune todos los dias de 12 á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche—en la calle de Potosí núm. 93 (Altos.)

La Comision Directiva.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan de Dios Dozo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo quo haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.
M. Perez Gomar.
1058 s13. 30p. v o18.

VENTA

Terreno en Belgrano

Fermando esquina

50 de frente por 50 de fondo

CIRCO DE CARRERAS

Contíguo á la estacion del Ferro-Carril á Campaña.

Para tratar ocúrrase á esta Imprenta, de 12 á 4 de la tarde.

Coke para estufas y calderas, se vende en la fábrica de Consumidores de Gas, e la calle de Defensa, como tambien fábrica para hornos de ladrillos. Ocúrrase 23 Victoria. v4 oct.

Teneduria de libros y aritmética, se enseña la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones—Tambien se enseñan los idiomas frances é inglés, cada uno en un mes. Tacuarí 191

1055 S. 11 11 p.

Idiomas frances é ingles: se enseña cada idioma en un mes, la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191.

1054 S 11 10 p.

Seccion Judicial

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita á D. José Naveyro para el término de seis dias comparezca ante este Juzgad á contestar la derrota que contra él ha entablado don Exequiel Lequina por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de 6 que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.

Felipe Zamorano
Juez de Paz.
s 15 v s 23

Por disposicion de D. Angel Blaye Juez Comisario nombrado en el espediente sobre materias de don Manuel G. Ceballos y Cª, se convoca á junta general á todos los acreedores de los espresados señores Ceballos y Cª para el dia Lunes 21 del corriente à las 12 del dia, en la que se tomará en consideracion el balance presentado por dichos señores y el informe de los acreedores interventores nombrados para la verificacion del mismo balance.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874.

s 16 v 21. *Juan Gonzalez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Rossio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dios á con ardesde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1874.

s 16 v 22 oct. *A. Miñones.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial Doctor D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á D. Mariano Masse, á don Emilio Enlarger y Cª, á don Cárlos Lix, à los señores Durant y Chacs, á don Camilo Coucaudier, á don José Tamborini, á don Nicolas Dessio, á don Leopoldo Kalm y á don Diójenes Urquiza acreedores del concurso de don Pablo de Montrarel, cuyos créditos han sido objetados y á fin de que comparezcan por ante el Juzgado de SS. y per intermedio del infrascripto el dia quince del corriente á las dos de la tarde con el objeto de quo tenga lugar un comparendo verbal y en lo que se tomará en consideracion la objecion de sus créditos previniéndose que de no compa endo se efectuará con los acreedores comparecientes.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1874.

1050 8 p s 7 v 16 oct. *Juan Gonzalez.*

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Quiraldes y Doña Maria del Carmen Ruiz de Quiraldes conyuges, para que en el termino de 30 dias, comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á estar à derecho y deducir sus acciones en lama; bajo apercibimiento.

Buenos Aires Setiembre 7 do 1874.
Miguel Repetto.
30 p st 14sv ot 20.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Magdalena Gimenez ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparescan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Setiembre 12 1874.
Felix Sagasta.
30 st. 14 v ot 20.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Fontenelle y Tompson, se convoca á junto general de acreedores para la verificacion de créditos á la una de la tarde en el Salon del Juzgado de comercio.

Buenos Aires Setiembre 12 1874.
Pedro Sicouret.
st. 15 v19.

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, juez comisario nombrado en el espediente sobre moratorias de D. Jorge Payró, se convoca á junta general á todos los acreedores del espresado señor Payró para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde, en la que se tomará en consideracion el balance presentado por dicho señor y el informe de los acreedores interventores nombrados para la verificacion del mismo balance.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1874.
Juan Gonzalez.
Sept.11.5p. v17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Joaquina Alvarez, D. Cristóbal y Doña Micaela Darquier, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria, y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1874.

1053 s 11 v16 oct *M. Perez Gomar.*

El Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Simon Portalet, ya sean como herederos de acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 27 de 1874
Remigio Zanoletti....
N.° 1027 ag. 27 30 p. v. 2 oct.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Romero ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias à contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
Alejandró Miñones
Secretario.
N 1015 a22 30p v26S.

Por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Arnaldo Stábile, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.

Núm. 1028 Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
Miguel Repetto.
30 p ag 28 v sbre. 28.

Juzgado de Paz de Rojas—Por disposicion de esta Juzgado y en las puertas del mismo ha de procederse el Viernes 18 del entrante Setiembre, á las diez de la mañana á la Venta en público remate de los Bienes quehados por fallecimiento de Don Domingo Uhalde que consiten en una poblacion de material edificada en un solar de terreno.

Los interesado pueden Ocurrir á tomar informes en el Juzgado de Paz

Rojas, Agosio 26 de 1874.
Jose S. Elorde
15 p st 2. v. st 20.

Juzgado de Paz—Por disposicion de este Juxgado y en las puertas del mismo, ha de proceder el Viernes 18 del entrante Setiembre á las Once del dia, á la Venta en público remate de las bienes quedados por fallecimiento de Don Vicente Ordonez, que jonsisten en varias pnedas de montura y otros de plata.

Los interesados pueden ocurrir à tomar informes en el Juzgado de Paz.

Rojas, Agosto 26 de 1874.
Jose S. Elordo.
15p. st. 2 v.20 S.

Por el presente y por mandato del Señor Jues de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplazu, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadoz por fallecimiento de Doña Manuela Girondo de Bazan, ya sea en el carácter do herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta públicacion comparezcan por ante de su Juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Agosto 29 de 1874.

Manuel A. Victorica
Oficina: Defensa 74 3° patio
N. 1036 30 p. Agt 29. v. Sept 30.

Por disposicion de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Isidro Castell Blanco (a) Fillol ya sean como herederos ó acreedores para que en termino de treinta dias con tados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribi, Victoria 68, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, octubre 11 de 1873.

1051 s 8 v 12 oct. *Nicanor Repetto.*

Se hace saber à Don Juan Berrisso por el termino de seis dias contados desde la fecha, que debe comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del infrascrito, calle de la Defensa N. 74, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Gregorio Torres sobre mensura de un campo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1874.
Natalio A. Porry
1052 s 8 v 16 o. Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de Paz, D. Manuel Martin y Omar se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luciano Ivalton, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias, compurescan á deducir sus acciones ante este juzgado bajo apercibimiento.

San Isidro Agosto 18 1874
Juan Rodriguez
A. 20 v 26 s.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á las que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Bocarini, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa núm. 74.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
Manuel M lmierca
1049 s 8-3 p v Escribano Secretario.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Manuel Pazos, para que dentro de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez Dr. Don Amancio Pardo, y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto.

Buenos Aires Julio 27 1874.
D. M. Gonzalez
Escribano Secretario.
30 p. ag. 25-v30 sept.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termieo de treinta dia á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Josefa Cazal ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 13 de 1874. **Carballo.**

N 999 ag 14 30p v18 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil dotor Don Luis Belaustegui se cita llama emplasa por el término de treinta dias contados desde la fecha à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Escudero, y su esposa Doña Petrona Rita Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezca por ante este Juzgado y oficina del Escribano Don Eusebio E. Gimenes á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Sectiembre 3 de 1874.

Eusebio E. Gimenez.
n.30 s.3-v10 Octubre

Se cita por mandato del Sr. Jues de primera Instancia en lo civil Dr. Belaustegui à los que se consideren con dereco á los bienes quedados por fallecimiento de D. Geronimo Lopez y de sus hijos D. José y don Martin Lopez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta públicacion, comparescan por ante el Juzgado de dicho Sr. Juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho taviera lugar, Buenos Ayres Junio 15 de 1874, **Manuel A. Victorica**, Defensa 74 3er patio.

N 1007 ag20 30p v 24 st.

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Basilio Rodrigaez fallecido en este Partido, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas, pues de no hacorlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Flores, 26 Agosto de 1874.
Apolinario Cisneros.
1046 s 6 v10 oct.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Frenceslao Pacheco, se cita, llama y emplazo, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores à los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Cepeda, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su oficina del que susc ibe calle de la defensa núm 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1873.

s 10 v 16 oct. *Bartolomé Martin.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y enplaza, à los qué se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Con Carlos Lambert para que en e término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su Señoria que suscribe à deducir sus acciones.

Buenos Aires Auosto 21 de 1874.
Faustino Miñones
a. 36 30 p. x. S. 30.

Balance de la Caja municipal del miércoles 16 Setiembre 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente.
Existencia del Martes 15 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 60000 pesos fuertes		2197500		
Id en el Banco de la Provincia en cuenta corriente				25152
Id en la caja Municipal..........	300000		18500	
ENTRADA				
No ha habido.				
	300000	2197500	18500	25152
SALIDA				
La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Nicolás por la subvencion del mes, de Julio último.				4000
Existencia de hoy Miércoles 16.	300000	2197500	18500	12152
	300000	2197500	18500	12152

Publíquese *B. Conard.*
B. Llorente.
Secretario.
Intervine *Reybaud*—Oficial 1°
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.
José I. Gallardo
Tesorero

Balance de la Caja Municipal del Jueves 17 de Setiembre 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del miércoles 16 en el Banco Nacional en garantía de una letra de 60000 pesos fuertes..........		2197500		
Idem en el Banco de la Provincia en cuenta corriente..........				12152
Idem en la Caja Municipal..........	300000		18500	
ENTRADA				
No ha habido.				
	300000	2197500	18500	12152
SALIDA				
No ha habido.				
Existencia de hoy jueves 17..........	300000	2197500	18500	12152
	300000	2197500	18500	12152

Publíquese *B. Canard.*
B. Llorente. Secretario.
Intervino *Reyaudb*—Oficial 1°
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1874
José I. Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Salvador Mana del Carril, se sita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Roldan de Sanchez, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1874.
Mariano Andrade
a. 25 30 p. v. 28 s.

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de Don Juan Bufa ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante Su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 22 de 1874.
Carballo
30 p. ag. 25-v. 30 Sept.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Amancio Paras, se citan, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Inchauspe y doña Juana Bisques, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que suscribe dentro del término de veinte dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Agosto 20 de 1874.
José Ignacio Robles.
22 30p v28s.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Castro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya luga.

Bueno Aires agosto 20 de 1874.
Félix Sagasta.
1014 a 22 30p v26s.

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Domingo Denegri fallecido en este Partido el dia 14 de Junio último, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Flores, 4 Setiembre 1874.
Apolinario Cisneros.
1047 s 6 v 10 oct.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita y llama á los acreedores de D. José Viarengo por el término de seis dias para que comparezcan á la oficina del infrascripto á hacer valer los derechos que tuvieren contra dicho Viarengo bajo apercibimiento de que si no lo verificaren se pondrá al señor Viarengo en posesion de su negocio situado calle de Córdoba 66 1/2.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1874.
B. Folkenand, Escribano
1048 6 p s 8 v el 16 Perú 119.

Juzgado de Paz de Mercedes—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Patricio Aani, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento—Mercedes Agosto 10 de 1874.

José M Solveira
N. 1009 Ag. 20 30p v. 24 Stb

El Doctor D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil cita llama y emplaza, por el término de 3 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quebrados por muerte de D. Juan Maldonado y Doña Salomé Juarez, à fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, ya sean con herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 1° de 1874.
Juan E. Coronado
a9 30p v 13s Oficina Defensa Núm. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama en plaza alos que se consideren con derecho ya como heredero ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ponce y doña Cármen Carrio, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de su oficina del que suscribe calle de defensa núm. 74 ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 31 de 1J74.
Bartolome Martin.
S. 5 v oct. 10.

Por diposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que dados por testamento testado de D Juan Melchor Pultora, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Exemo. Secretario que suscribe á deducir sus acciones.

Buenos Aires agosto 13 de 1874,
Faustino Miñones.
N. 1006 a.19 30.p. v 23 S.

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da Francisca Arisco ó Francisca Ignacia Ayestarán para qe dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Señor Juez en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripte.

Buenos Aires Agosto 19 1874.
D. M. Gonzalez.
Escribano Secretario
30 p. a. 25 v. 30 sep.

REMATES

M. Benguria

JUDICIAL

De un terreno situado en la calle de Garantias esquina á la de Juncal con 22 1/4 var s á la de Garantias por frente al este, y 35 varas á la de Junod frente al Sud, igual á 19 metros 62 centrs. al Este por 30 metros 31 centrs al Sud este por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor Carril, procederé á vender en Público Remate el dia 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, cuya tasacion alcanza á 111,250 ps. no pudiendo admitir oferta que baje de sus dos terceras partes que son 74,166 y como pertenecientes al al sitio seguido por Don Victor Veláustegui contra Don Jose Antonio Duran, por más datos al Rematador Victoria No. 62. 15 v 50

J. M. Andrade

Judicial

El Miércoles 16 d l corriente, á las 11 en punto de la mañana procederé à vender por órden del señor juez comisario don Francisco Molina Viamont, todas las existencias de la fonda sita en la plaza de los corrales y perteneciente al concurso formado á don Manuel Ervit, se han de vender sin falta alguna dichas existencias al mejor postor y dinero de contado, no detallándose estas por su mucha estension.

A. Bullrich y Ca.

Resumen de los remates

Setiembre

Id 19, Sábado á la 1: En su casa, ganado etc. testamentaria Amalia Isla de Barbosa.

Octubre 2, Viernes á las 3: Judicial, de 1 casa Cuyo 311 á 313, testamentaria de Da. Maria Araide de Sanchez.

Por los mismos

JUDICIAL

De ovejas gordas Yeguarizo y caballar Perteneciente á la testamentaria de Da. Amalia Isla de Barbosa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belàustegui El remate tendrá lugar en nuestra casa Potosí número 70 el sàbado 19 de Setiembre à la 1 en punto de la tarde.

El dia arrriba indicado, remataremos al contado y á la mas alta postura, tomando por base las 2/3 parte de la tasacion lo siguiente, pertenecientes á dicha testamentaria á saber.

Perteneciente á la estancia Los Naranjos
En la Mar Chiquita.

1,544 cabezas ganado vacuno cada uno á 110 ps. 169,840, 2/3 partes ps. 112, 227.

394 yeguas cada una 70 ps. 27,580, 2/3 partes ps. 14,547.

15 id de tiro cada uno á 400 ps. 6,000, 2/3 partes ps. 4,000.

9,595 ovejas mestizas cada una á 22 ps. 211,090, 2/3 partes p. 140,727.

2 bueyes cada uno á 400 ps. 800, 2/3 partes 534.

La marca con 6 fierros 3,000 ps. 2/3 partes 2000 pesos

Idem con 2 idem 2,000 ps. 2/3 partes 1,334 ps

Estancia Bella Australia: Partido Loberia.

2,256 ovejas mestizas cada una á 20 ps. 45,720, 2/3 partes p. 30,480.

196 animales yeguarizos cada uno á 50 ps. 9800 2/3 partes ps. 6,534.

46 redomones cada uno ps. 250 11,500 2/3 partes ps. 7,667—total ps. 510,650—total pesos 340,437.

Los interesados pueden ver las haciendas en la misma estancia, pues la venta se hará sin reclamo alguno.

Para ver las tasaciones á la escribania de Raggio y Barred. Bolivar 21, y por mas pormenores á nuestro escritorio Potosí 70.

Nota: A los que desen inspeccionar las haciendas les prevenimos que por la agencia situada en la calle de las Piedras núm. 20 á 22, se despachan continuamente diligencias que pasan por la misma estancia de los Naranjos.

Otra: Las haciendas serán entregadas en los establecimientos hasta el 20 de Octubre prévio pago de su importe.

Por los mismos

JUDICIAL

De una buena casa calle de Cuyo 311 313, 16 50 varas frente al Sud por 73-50 varas fondo.

Perneciente á la testamenteria de D. Maria Arvide de Sanchez. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

El Viérnes 2 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta importante propiedad con tan gran area de terreno y situada en el centro la ciudad.

Esta propiedad que consta de 14 piezas cómodamente arregladas por demás oficinas está tasada en la cantidad de ps 742,109 m/c. siendo las 2/3 partes que importan la cantidad de ps. 494,739 m/c. base para su venta.

Recomendamos esta casa á las que esten acostumbrados à vivir cómodamente, pues por las 2/3 que se toman por base, no se puede encontrar una igual y con esas condiciones. Para ver las tasaciones á la escribania de D. Natalio A Ponce y mas pormenores á nuestra casa Potosí 70.

Por el mismo

JUDICIAL

Valioso *Remate.*

De la barraca conocida por "La Atalàya"

Situada sobre el Riachuelo, por liquidacion de la testamentaria do Da. Matilde Beazley de Kelsey.

El domingo 4 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y por liquidacion y division de la testamentaria de Da. Matilde Beazley de Kelsey, la importante propiedad arriba mencionada; situada en Barracas al Norte con frente al Riachuelo de 55 varas y fondo recto de 110 varas teniendo varios martillos grandes á su favor, hasta salir à la calle Herrera (ante saladero Browne) que va al puente y donde tiene otro frente de 60 varas formando un total de 11,200 varas cuadradas mas ó menos, conteniente además varios galpones de material techo de teja, otros de ripia, 2 prensas y demas útiles do barraca.

El total de las tasaciones importa en todos sus ramos la suma de dos millones trecientos veinte y seis mil quinientos veinte cinco pesos moneda corriente (2,326,525m/c.) siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 1.551.017m/c.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los Sres. capitalistas sobre esta valioso propiedad que ofrece un inmenso porvenir, por estar situada sobre el Riachuelo que á no dudar es y será el verdadero puerto de Buenos Aires.

El terreno que ocupa esta propiedad por su configuracion y área se presta á la esplotacion, pues el frente al Riachuelo lo forman dos barracas enteramente separadas, las que actualmente dan muy buena renta apesar de no haberse querido hacer contrata por estar en liquidacion la Testamentaria.

Actualmente y con motivo de estar dragándose la Boca las propiedades aumentan cada dia en importancia.

El terreno es de los mas altos de aquella localidad pues con cualquier creciente se puede embarcar frutos por el muelle que tiene la barraca al frente.

Los planos de esta propiedad pueden obtenerse en nuestro escritorio Potosí núm. 70, donde existen tambien los titulos, que son de lo mejor.

Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Dario Beccar calle Defensa

101 s44.

JUDICIAL

En el Partido de las Lomas de Zamora
Un gran terreno
Treinta y ocho y media cuadras
Al lado de Sta. Catalina
Perteneciente á la testamentaria
De la Sra. Saturnina I. de Arrotea
En nuestra casa calle Potosí
núm. 70

El Juéves 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos à la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente à la testamentaria de Da. Saturnina Iravisnaga de Arrotea, á saber:

Un terreno situado en el partido Lomas de Zamora, lindando con la gran chacra Modelo é Instituto Agricola del Gobierno de la Provincia en Sta. Catalina, compuesta en área de 3,856 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado (treinta y ocho cuadras cincuenta y seis centimetros de otra)

La tasacion practicada por cada cuadra cuadrada es seis mil ps. m/c. (ps. 6,000) siendo la base para la venta las 2/3 partes de la tasacion que son cuatro mil ps. (ps. 4,000 m/c.) que forman un total de ps. 231,360 m/c., suma muy baja teniendo en vista la situacion importante del terreno. El remate se efectuará en nuestra casa calle de Potosi núm. 70 dondo los interesados pueden ocurrir por planos.

Por mas informes, y para ver las tasaciones, á la escribania del Sr. D. Eusebio Gimenez, Victoria núm. 102

237 s8 15o

José C. Soto

Judicial.

De una valiosa finca situada en la calle de Montevideo número 87.

El domingo 29 de setiembre á las 4 en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de primera instancia D. Aurelio Prado procederé á vender en público remate y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de doña Cristiana Pawo de Hummell ubicada en un terreno de 18 varas 70 cents de frente al Oeste, por 17 vs. 20 cents. de fondo al Este, con diez piezas altas y diez bajas, con todas las oficinas necesarias, pisos y entre pisos de madera, pozo etc. tramway á la puerta y en las dos bocacalles, calle empedrada y ancha, gas y vereda de piedra, títulos de primer órden, que se tendrán á la vista para satisfaccion de los interesados se hallan en la oficina del escribano Ponce, Defensa, 74. Y en una palabra esta casa reune todas las condiciones exijidas para dar importancia real á una propiedad.

Su tasacion baja la pone al alcance de todos los capitales, y aunque fué hecha hace largo tiempo se tomará como base para la venta sus dos terceras partes.

Tasacion........... pesos 282:984
Dos terceras partes.... pesos 188.650

Por informes al rematador, Victoria, 60.

N 1019 a23 33p v29s.

José E. Soria

JUDICIAL.

El domingo 11 de Octubre à las dos de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Aurelio Prado y como testamentario del finado don Pedro Ignacio Caballero una hermosa casa finca situada en la calle de Arenales núm. 108 110, compuesta de 17 varas y 1/2 de frente al norte y 70 varas de fondo al Sud con 6 magnificas piezas de material techos de azotea unas y otras de techo de zinc caballeriza, pozo de balde y todas las oficinas necesaria. Tazada en todos sus ramos en la cantidad de 262,500 ps. m/c. y no se admite menos de sus dos terceras partes que son 175,000 ps m/c. Por mas datos al Rematador Victoria núm. 60 por la mañana de 12 á 4 de la tarde.

El rematador tambien se encarga de comisiones, de dinero á intereses y se encarga de asuntos judiciales.

S. 5 v. s 12.

Rodriguez y Ca.

sucesores de Rodriguez Larrazabal y Ca.

En la calle de Santa Fé—El Gran Boulevar del Norte, doude no hay quien venda·

17 1/2 varas de frente á la calle Santa Fé por 70 de fondo entre Callao y Rio Bamba.

Lindísimo terreno con tramway por el frente, gas en toda la calle hasta Belgrano, rodeado de preciosos edificios se rematarà por lo que den en un solo lote al contado·

IMPRENTA DE EL MERCANTIL
POTOSI 89
ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA
PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p% de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89
LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS
Tarjetas, Conocimientos, Esquelas de luto, Esquelas
MANIFIESTOS, LETRAS DE CAMBIO
CUENTAS Papeletas Consulares
BOLETOS PARA TRAMWAYS
CARTELES EN TODOS TAMAÑOS
DEFENSA — BOLIVAR

IMPRESIONES — COLORES
ESTADOS
PRECIOS CORRIENTES
Almanaques grandes y chicos
CARTELITOS E IMPRESIONES
EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS
Obras cientificas
CON ILUSTRACIONES
IDIOMAS Y GRABADOS, ETC
EN TODOS

SUSCRICION:
Mensual....... $ 25
Trimestre...... „ 75
Semestre...... „ 150
Por año....... „ 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"
DIARIO DE LA MAÑANA
CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS
[campaña] 1800 „
[Provincias] 800 „

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred-rick Ullmer, de Londres, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero.

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí 89.

DEPARTAMENTO DE OBRAS—Para toda clase de trabajos, verse todos los dias con J. Orenzo, Potosí 89.

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas.

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de pòder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden.

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:
Tres public'nes.. $ 15
Seis........... „ 25
Diez........... „ 30
Quince......... „ 40
Treinta........ „ 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATROS
ESTADOS ESTADÍSTICOS
RÓTULOS DE FARMACIA
CARTELES ACCIONES DIPLOMAS
REVISTAS MERCANTILES
CIRCULARES PLANOS PARA REMATE PAGARES
E INVITACIONES
BUEN GUSTO — BARATURA — ESMERO

AVISOS — IMPRENTA
OBRAS DE TODOS TAMAÑOS
Facturas, planos y recibos de todas clases
POLIZAS
PROGRAMAS
GUIAS,
ESQUELAS
Recibos y Diplomas
OBRAS — CUENTAS — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

FONTE DE FER

Cuyo 59 MENAJE Cuyo 55 — Cuyo 55 ARTES Cuyo 59

ANTIGUA CASA DE GUSTAVO LEROY Y CÑIA
55 á 59—CUYO—55 á 59
Sucesores, R. BULLRICH y CNIA

MODICOS — CONSTRUCCION — PRECIOS

Unicos y esclusivos agentes para el Rio de la Plata de las principales fábricas de Francia y Bélgica, en artículos de construcion, Menaje y artes. Ofrecemos á los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos y Constructores todos los artículos ú objetos necesarios para la construccion de edificios, como ser: Columnas huecas, lisas y ornadas—Balcones—Rejas—Abanicos—Pilastras y barandas de escalera—Estatuas para gas, para fuentes y para adorno—Jarrones y jardineras para plantas—Fuentes y juegos de agua—Brazos de pared para gas y kerosene—Reparaciones para pesebres y adornos para caballerizas—Guarda-ruedas—Ménsolas—Florones—Lanzas—Capiteles—Bases y adornos para rejas y portones.—En *Zinc*, tenemos el mejor surtido de adornos, galerias, festones, guarda-rosetas, florones y frisos.—*Baldozas*: de mosaicos para pisos, garantidas ser de la mejor calidad introducida hasta hoy.—*Herrajes* de las mejores fábricas de Paris y de Berlin—*Mosaicos* de madera, recomendables por su solidez, buen gusto y baratura.—*Enrejado mecánico de madera de castaño*: para cercar ó dividir terrenos, quintas, jardines, chacras, corrales, etc. con un economía de cincuenta por ciento sobre cualesquier otro cerco, y de una duracion eterna.—*Molduras de pino*: para contramarcos, cielos rasos, etc.—*Modelos* fabricados para nuestra casa.—Bancos, mesas, adornos y bombas de regar para quintas, jardines y plazas públicas, gustos nuevos y elegantes—Armazones para invernáculos y para reproduccion de plantas. Cocinas, estufas, chimeneas, caloriferos y braseros económicos y con los últimos perfeccionamientos para sastre etc.

Entre las principales fábricas, con las que tenemos contratos esclusivos para representarlas en el Rio de la Plata, contamos con la célebre Usina de la Sociedad anónima des Hats Fourneaux et Fonderies du Val d'Osne, en Francia, antigua casa Barbezat y ca. de Paris, y cuyos productos son conocidos en todo el mundo por su belleza artística, perfeccion y solidés. De esa Usina salieron las estátuas de San Martin y de Belgrano, que tenemos en esta ciudad, y las fuentes de la Plaza de la Victoria y del Retiro.—La estátua de Pedro 1.° en Rio de Janeiro, la de O'ggins en Chile, el monumento conmemorativo del combate del Callao para el Perú y casi todas las estátuas y monumentos públicos ó privados de todo el mundo son producciones de esa notable fábrica. En la exposicion de Viena del año pasado 1873, los objetos que envió la Sociedad anónima "des Hauts Fourneaux y Fonderies du Val d'Osne" fueron declarados "hors concours" por el Juri de la Exposicion, cuya declaracion daba á entender que era imposible poder competir con los productos de esa fábrica ni hacerlos mejor que ella. Las casas de los señores J. Anchoreda, Reconquista y Corrientes, y Pasage Argentino Reconquista y Cangallo; Sra. de Soriano, Florida y Cuyo; Fr. Pedro Palacios calle Suipacha; Sres. Galup, calle Cangallo y otras, ostentan los magníficos balcones que salen de la Usina mencionada.

NOTA—Si apesar de la inmensa variedad y surtido de artículos para construccion que tiene nuestra casa, deseen las personas que nos honren con su confianza, pedir otros á Europa, nos encargamos de hacerlos venir brevemente, cargando solamente cinco por ciento, de comision sobre los *precios de fábrica* para lo cual pondremos á la disposicion de estas personas los albums, tarifas y precios corrientes de todas las importantes fábricas del Rio de la Plata.

R. BULLRICH & C.
Sucesores de Gustavo Leroy & Compañia

55—CALLE CUYO—59

Buenos Remates
POR ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE

De la Barranca conocida por
"LA ATALAYA"

EL JUÉVES 15 DE OCTUBRE

JUDICIAL—En el partido de las Lomas de Zamora, un gran terreno de 38 y 1[2 cuadras, al lado de Santa Catalina.
En nuestra casa calle de Potosí número 70.

El Domingo 20 del corriente á la 1 en punto.
NOTA—Por detalles á los Rematadores Victoria 143.

Averías por órden del Sr. Consul de Francia
En la barraca de la Piedad, calle Piedad 452.
El jueves 10 del corriente á las 12 en punto al contado y por órden del Sr. Consul de Francia venderemos:
18 fardos cueros lanares, 2 id lana.

JUDICIAL
La Gran Quinta de Saenz Valiente.

En la calle Sola, hoy calle Salta, frente á la Convalecencia.

El domingo 11 de Octubre á las 12 en punto venderemos por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Pardo y perteneciente á la testamenteria de D. Josefa Torrens de Saens Valiente:

23 lotes de terrenos líndisimos con frente á la importancia calle de Salta donde estará la bandera el dia del remate.

Terrenos altos, bien situados, con gaz empedrados, tramways aguas corrientes etc. etc.

NOTA—Los planos para la venta se distribuirán oportunamente, por mas detalles y conocer las tasaciones á los rematadores Victoria 143.

Hidalgo y Torres

Al Público
(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionado el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por el mismo
Judicial
No 5632.
390—Suidacha—392
Terreno compuesto do 17 1[2 vs. de fte, al E, Por 68 idem de fondo al S.
¡¡Centralismo!!
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado, perteneciente á la testamentaria de D. Serapia Garcia.
Tasacion 1.ª ps. 498,000
Gran Rebaja
Hoy pesos 375,000
Pesos 250,006 m[c base de venta
250,000 m[c.

El domingo 20 de Setiembre á las 2 en punto procederemos á la venta de dicho terreno cercado de pared y con dos piezas de material como se vé tasado en la 3 parte de su valor la localidad es inmejorable, calle empedrada, gas, aguas corrientes, y rodeada de edificios importantes y tramway por todos costados.

En una palabra es un tesoro el que adquiera el comprador.

Por mas informes á la escribania de Martin ó á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 72.
82 s4-11

F.F. de la Serna
LEAN
JUDICIAL
Un terreno esplendido, sobre las barrancas de Belgrano, calle por médio con la hermosa casa quinta del Dr. Esteves Sagui, frente á la calle Santa Fé que cruza para San Fernando y lindando por el norte con los terrenos del lindo pueblito "Saavedra."

151 vs. frente al Oeste á la calle Sta. Fé
1154 id fondo al Este hacia el Rio
En un solo lote ó en varios lotes

Por cuenta de la sucesion de la Sra. Doña Maria de la Paz Sierra de Castillo, y órden del Juzgado de primera Instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, remataremos á la mejor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion y á dinero de contado, este importante terreno.

El Domingo 20 de Setiembre de 1874.
A la 1 en punto

Debemos observar que el Tramway que parte de esta Ciudad y alcanza ya al lindo pueblito Saavedra, pasa por el frente de este terreno; y que la Estacion Nuñes del F. C. del Norte queda tambien muy inmediata. Este mismo F. C. cruza por el medio este terreno, que es muy elevado y dominante:

Para imponerse de las tasaciones que son bajisimas, y de los titulos pueden ocurrir los Sres licitadores á la oficina del Sr. Zanoleti, Defensa 70 primer patio.

Por planos ó cualquier otro informe, al rematado calle San Martin núm 30.

NOTA—El remate se hará sobre los mismos terrenos.

M. Rodriguez

Remate Judicial—Barracas al Sud

El Domingo 1? de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataré infaliblemente por cta. de la Testamentaria de D. Juan Viño y su esposa Doña Anacleta Suarez y orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Doctor D. Wencelao Pacheco, un terreno compuesto de 28 vrs de frente al Este por 70 de fondo al Oeste, con dos ranchos con 4 piezas y muchos arboles frutales tasado en todos sus ramos en la suma de 62,500ps. m/c. y las 2[3 partes son 41,667ps no admitiendo oferta que baje de las 2[3 partes mencionadas—Por mas datos á casa del martiliero calle Victoria num 66 ó á la Escribania de los Sres Carballo y Nuñes calle de la Defensa núm 74 donde podrán ver los titulos que son de lo mejor y las tazaciones bajisimas.
N. 995 ag 12 30p v st 13

B. Nazar y Ca.

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154

El Lúnes 21 de Sbre. á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo por menor es el siguiente:

Bramante casimir negro, pañuelos de hombre y de señora, tohallas de hilo, casimires, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalones, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros articulos que estaran á la vistas en este remate.

Por los mismos
DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 23 de setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como gue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, asimires, uso doméstico doble ancho, franela de ca clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña, sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombre señoras y niños, botones para puño camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de á.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeta pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotinos, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, porralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de oeu algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada ivaue estarán á la vora

Avisos no cumplidos
Corrector.
Se necesita uno en esta imprenta Es inutil se presente si no reun las aptitudes necesarias para cargo.

Teneduria de libros.
por 300 pesos, se enseña la teneduria de libros por partida doble con toda perfeccion y á satis faccion del interesado. Tambien se enseña un sistema de cuentas corrientes, interes compuesto ecuacion de pagos promiado en Inglaterra con diez mil patacones. Tacuari 191. a20v20s.

Ferro-Carril del Oeste
Por disposicion del Directorio y de conformidad con el artículo 102 del Reglamento, se previene á los señores Gonzalez, Reyna, Delfina, Barreechea Huergo, Duggan, Pitter Holl, Perthú, Ojeo que tienen huesos ó cenizas depositadas en la Estacion Riachuelo que si á los 15 dias de la fecha no se presentan para retirarlos, la administracion dispondrá de ellos—Setiembre 1.° de 1874.
El Gerente
s. 2-15 p. v 17.

A NUESTROS SUSCRITORES
Les prevenimos que en adelante sol podrán cobrar, los recibos de suscricion los repartidores.

Y estos llevarán los recibos con el sello de la casa con tinta azul.

Les suplicamos no paguen á otro que á los repartidores, y á estos cuando vaya el recibo con el timbre.

La Administracion.

SUSCRICION
Suplicamos á los suscriptores, hagan sus reclamos inmediatamente, cuando no se les lleva el diario. De ese modo se evitará lo que nos consta está sucediendo con algunos que para verificar el pago, alegan, al fin del mes, no haber recibido el diario.

Si el hecho se repite, nos veremos obligados á publicar esos nombres.

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL.
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET
108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS
Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES
Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES
Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES
De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA
Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 24 de Febrero 1874

Esposicion Universelle de 1855. Medaille de 1er. classe. Alf. Labarraque y Cie.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es, que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones de quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporcion siempre variables.

El QUINIUM LABARRAQUE, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rico en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el QUINIUM LABARRAQUE puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorosis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

"He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

D^r CABARET.

"Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calentura bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no soportaba ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuya aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A.... que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida.

"Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. Apénas de su juventud tenia el aspecto decrépito, piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoria en el estado de su mujer, la calentura á desaparecido completamente, la toz se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto, pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

D^r REGNAULT.

"Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

"El mismo M. Mazeline, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastaste grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

D^r BELLEVUE.

Deposito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob. Buenos Aires Sres Demarchi herms y sursales de esta caja; Sres. Cranwell y Compañia.

ALQUITRAN DE GUYOT

Escuela Superior de Farmacia de Paris. — Medalla de plata. — E. Guyot.

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente, á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó ménos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis
Tisis pulmonar
Resfriado
Coqueluche ó tos convulsiva
Tos tonaz
Irritacion de pecho
Enfermedades de la garganta
Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mí. Todo comprador deberá pues, estar prevenido, exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores Demarchi hermanos y sucursales de esta casa. Señores Cranvvell y compañia

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Académia imperial de medicina de Paris

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 184., aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento, y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Gastralgias
Dispepsias
Pirosis
Agruras
Digestiones difíciles
Estreñimientos
Dolores de vientre—Cólico
Diarrea
Disenteria
Colerina

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gustos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Mademoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia á tomar alimento sólido, porque despues de cada comida, así como en el intervalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cual no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc, y tuvo siempre buen apetito, dijerió facilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente."

"El caballero de I. H.. anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empíricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc," y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer."

"M. Deh...... "médico-veterinario, en Luneville, ha sido víctima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo á una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh...... habia empleado sin éxito una dieta severa, laxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc," del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias han bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió á la flaqueza."

"M. D...... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc," y desde el cuarto dia la constipacion fué detenida para no volver. M. D. continuó este remedio durante un mes comia todas clases de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues."

"Madame D.... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon. La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamente.

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis.

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19 rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca.

Jarabe de Cloral DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico, y de los primeros facultivos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: "Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el cloral, los cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjía, el cloral para la medicina."

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris garantizada la pureza absoluta de cloral que lleva su nombre, y para facilitar el empleo de este precioso agente, prepara un jarabe de cloral que contiene:

un grano de cloral por cucharada sopera.

El *Jarabe de Cloral de Follet* en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sin que les cause un gran alivio; ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del *Jarabe de Cloral de Follet*, se emplea con éxito en los casos de insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de Val-de-Grâce, publicó en el Boletin terapéutico, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

"Unos de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.

"Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los opiácos".

"Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el cloral."

En la *gota* la accion del cloral es muy notable asi como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

"Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente estenuada por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua azucarada; diez minutos despues se durmió y el sueño duró 4 horas; á media noche se despertó sin dolor de calceza y en un estado de mejoria indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continua usando el cloral y se ve libre de los atroces dolores y de los contracciones musculares que antes experimentaba"

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas observaciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Olfret:

"Pudiera citar aun otras muchas observaciones hechas en individuos atacados de tuberculósa pulmonar á diferentes grados, de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso de cloral un gran alivio que desde entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la tos siempre se ha calmado de una manera sensible.,,

Por lo demás los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger—Brodbury—Richard—Béranger—Feraud—Liebreich—Wesphal—Meyer—Bardeleben—Langenbeck—Virchovv—Dieulafoy—Kristaber—Demarquay—Gubler—Jastrovvitz—Liégeois—Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldés—Verneuil—Simpson—Lambert—Tarnier, etc., etc.

El *Jarabe de Cloral de Follet* está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de procurar al enfermo un sueño reparador.

AVISO—Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase, sobre cada frasco, la etiqueta de cuatro colores que lleva la firma.

Follet.

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado, y puede administrarse á las personas á quienes disgusta el sabor de este. Cada cápsula contiene próximamente 20 centígramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos.

Para los pedidos al por mayor dirigirse á L. Frere, 19, Jacob, 19 Paris.

Buenos Aires: Sres. Demarchi hermanos y sucursales de esta caja; Sres. Grawell y Ca.

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119—VICTORIA—121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874—Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas primas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente extraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de cuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 600 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc. Y ademá fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de las de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las cartas mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en una revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residan en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO! PRACTICADO con la FALSIFICACION DE LAS Píldoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sujetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York" y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Píldoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, hace que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la desesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos: los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna úlceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüenta.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Idiomas frances é ingles

Se enseña cada idiomas en dos meses, la teneduria de libros en una solo leccion y toda arismetica en seis Lecciones. Tacuari 191.

79 a 23j 29.

LA PROVIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluvialesy contra incendio

CAPITAL UN MILLON de $fts

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECT GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde

KHAL Papendick y Ca.

6 1/2 Maipú 6 1/2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor o dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS

DE CONCIERTO Y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1/2 CALLE MAIPÚ 6 1/2

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES 24

No. 699.

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, De conformidad con el art. 102 del Reglamento de Cargas, se previene á los interesados que existe en depósito en la Estacion del Riachuelo, huesos y cenizas, y que si á los quince dias de la fecha, no se presentan para sacarlos, la administracion dispondrá de ellos.

Sbre 1° y 9. El Gerente.

Mauricio C. Olivera

REMATADOR PUBLICO

Previene á sus amigos, y al público en general que no aceptará remate alguno que no sea con la espresa condicion de vender á la mas alta postura y siendo esto judiciales por la dos terceras partes que marca la ley. Bajo tales conceptos pueden dirijir sus órdenes á la calle Rivadavia No. 75 ó en Barracas al Sud calle Progreso núm 18.

LÍNEA MENSUAL

De Vapores Italianos, ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espreso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORTE-AMÉRICA

Comandante—V. BULLERO

Saldrà el 18 de Setiembre á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puntos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages: 1.^a class $ ftes. 170, 2.^a clase $ ftes. 130, 3.^a clase $ ftes. 60

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista núm. 115, al lado del Consulado Italiano.

En este establecimientos se hacen todas clases de trabajos como ser cuentas, circulares, recibos, precios corrientes, periódicos, pagares, todos á precios equitativos.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Octubre, las salidas de los trenes serán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13
Parque	7	9	10 50	12 55	4	5	7 15
1 Setiembre	7 15	9 10	11	1 10	4 10	5 10	7 25
Almagro	7 20	9 15	11 5	1 15	4 15	5 15	7 30
Caballito	7 25	9 20	11 10	1 20	4 20	5 20	7 35
Flores	7 30x	9 25	11 15	1 25	4 25x	5 25	7 40
Floresta	7 35	9 30x	11 20	1 30	4 30	5 30	7 45x
R. Mejía	7 50	9 45	11 35x	1 45	4 45	5 45	8
Moron	8 x	9 55	11 45	1 55x	4 55	5 55	8 10
Ituzaingo	8 15	10 10	12	2 10	5 10	6 10	8 25
Merlo	8 30 x	10 25	12 15	2 25	5 25	6 25	8 40
Moreno	8 40	10 35	12 25	2 35	5 35	6 35x	8 50
Rodriguez	9 10			3 5	6 5x		
Lujan	9 40 x			3 35	6 35		
Olivera	10 10			4 5	7 5		
Mercedes (llegada)	10 40			4 35x	7 35		
Mercedes salida	11			4 55			
Freyre	12			6 25			
Gorostiaga	12 30			6 55			
Chivilcoy	1			5 55			

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14
Chivilcoy	..			6 20			2 15
Gorostiaga	..			6 50			2 45
Freyre	..			7 20			3 15
Mercedes (llegada)	..			8 20			4 15
Mercedes (salida)	..		6 20	8 40			4 35x
Olivera	..		6 50	9 10			5
Lujan	..		7 20	9 40x			5 35
Rodriguez	..		7 50	10 10			6 5x
Moreno	6 15	7 20	8 2	10 40	1 15	3 10	6 35x
Merlo	6 25	7 30	8 30x	10 50	1 25	3 20	6 45
Ituzaingó	6 40	7 45	8 15	11 5	1 40	3 35	7
Moron	6 55	8 x	9	11 20	1 55x	3 50	7 15
R. Mejía	7 10	8 15	9 15	11 35x	2 10	4 5	7 30
Floresta	7 25	8 30	9 30x	11 50	2 25	4 20	7 45x
Flores	7 30x	8 35	9 35	11 55	2 30	4 25x	7 50
Caballito	7 35	8 40	9 40	12	2 35	4 30	7 55
Almagro	7 40	8 45	9 45	12 5	2 40	4 35	8
11 Setiembre	7 45	8 50	9 50	12 10	2 45	4 40	8 5
Parque	7 55	9 x	10	12 25	2 55	4 50	8 20

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	7°
Parque	7	12 55
Merlo (llegada)	8 30x	2 25
Merlo (salida)	8 55	2 45
M. Paz	9 25	3 20
General Hornos	9 55	3 50
Las Heras	10 5	4
Zapiola	10 40	4 35x
Lobos	11 15	5 10

REGRESOS

ESTACIONES	4°	12
Lobos	5 45	4
Zapiola	6 20	4 35x
Las Heras	6 55	5 10
General Hornos	7 5	5 20
M. Paz	7 35	5 50
Merlo (llegada)	8 10	6 25
Merlo (salida)	8 30x	6 45
Parque	10	8 20

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos, y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros; en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerías para Gas y para Agua

Juguetería Artículos Americanos Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19 FLORIDA 19

J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que ha favorecido este establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la pose que sea conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.